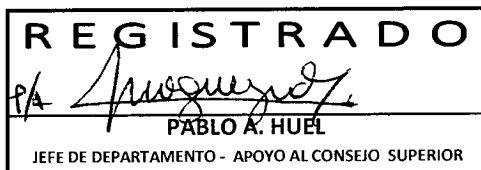




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016

VISTO la Resolución N° 361/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Carrera de Maestría en Ciencias de la Computación, orientación Bases de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ciencias de la Computación, orientación Bases de Datos, Ing. Fernando AQUINO y al Director de Tesis, Dr. Mario Guillermo LEGUIZAMÓN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1263 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ciencias de la Computación, orientación Bases de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

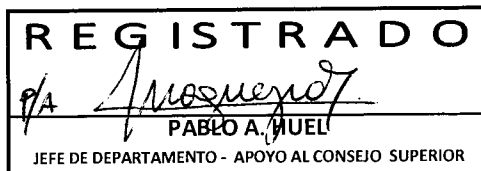
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Fernando AQUINO como aspirante a Magister en Ciencias de la Computación, orientación Bases de Datos, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Mario Guillermo LEGUIZAMÓN como Director de la Tesis "Optimización de cadenas de adición" presentada por el Ing. Fernando AQUINO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 361/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2085/2016



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior